



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3387** C.G.E.
Expte. Grabado N° 2019217 Agreg. N° 2040917.-

PARANÁ; 29 AGO 2018

VISTO:

La Resolución N° 4290 C.G.E. de fecha 20 de septiembre de 2017; y; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprueba el Reglamento Funcional de los Parques Escolares que obra como Anexo de la misma;

Que es necesario modificar parcialmente el referido Anexo, en lo que refiere a las relaciones de dependencia jerárquica de los Parques Escolares, en virtud de los informes elevados por Supervisores de Zona de Educación Física de Nivel Primario;

Que las Direcciones de Educación Primaria y de Educación Física han intervenido elaborando los informes de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el punto "1º PERTENENCIA Y RELACIONES" del Anexo de la Resolución N° 4290 C.G.E. de fecha 20 de septiembre de 2017, por la que se aprueba el Reglamento Funcional de los Parques Escolares, el que quedará redactado conforme se consigna en el Anexo de la presente, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Física, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Asuntos Jurídicos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Control del Gasto, Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-
LEV.-


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Mario Trzabab de Lora
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

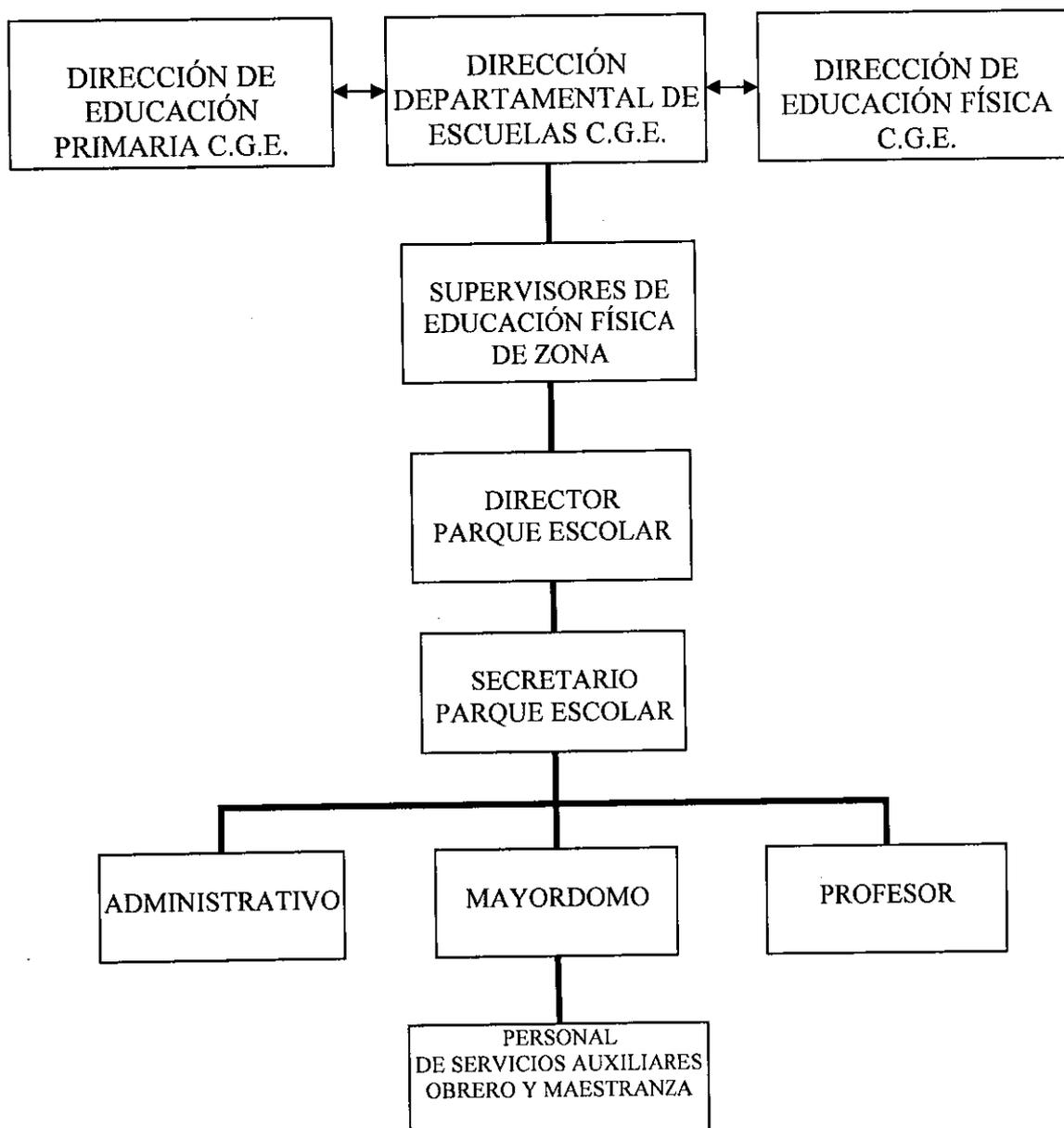
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO

REGLAMENTO FUNCIONAL DE PARQUES ESCOLARES

1º. PERTENENCIA Y RELACIONES:

1.1 Relaciones de Dependencia Jerárquica.-



Alc.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3387** C.G.E.
Expte. Grabado N° 2019217 Agreg. N° 2040917.-

- 1.2 Como establecimientos educativos dependen en lo legal, administrativo y presupuestariamente de la Dirección de Educación Primaria del Consejo General de Educación, hasta que las horas cátedra y cargos con los que funcionan pasen a depender de la Dirección de Educación Física.-
- 1.3 Funcional, técnica y pedagógicamente dependen de la Dirección de Educación Física del Consejo General de Educación, con la que se instrumentarán acciones y/o lineamientos a fin de concretar los objetivos de los Parques Escolares, como así mismo las políticas emanadas de la Dirección de Educación Física.-
- 1.4 En sus respectivos radios de influencia, se relacionarán con las Direcciones Departamentales de Escuelas, Supervisores de educación Física Primaria supervisarán las tareas y acciones de los Parques Escolares.-

La supervisión técnica/pedagógica en la Educación Formal estará a cargo del Supervisor del Nivel correspondiente y de la Dirección de Educación Física.-

La supervisión técnica/pedagógica en la Educación No Formal estará a cargo de la Dirección de Educación Física.-
- 1.5 Pueden relacionarse con otros segmentos del Sistema Educativo en cualquiera de sus niveles y modalidades, debiendo procurarse en cada caso el instrumento administrativo correspondiente.-
- 1.6 Con la comunidad en general pueden actuar conforme los alcances que se especifican en este Reglamento.-

Aut.